

BOLETÍN INFORMATIVO No.DGA-21-2021.

Sobre el ingreso al territorio de vehículos de transporte de carga nacional e internacional que transporten vehículos de toda clase de forma masiva.

La Dirección General de Aduanas informa que debido a normativa implementada por el Viceministerio de Medios de Transportes (VMT), por medio de la Dirección General de Transporte de Carga; a partir del 19 de julio del corriente año, los Transportistas de Carga Nacional e Internacional que ingresan al Territorio Aduanero Nacional, por las diferentes aduanas y que se dedican a transportar vehículos de toda clase de forma masiva, deberán hacerlo mediante una combinación vehícular compuesta por un Cabezal/Camión Pesado y su respectivo remolque tipo porta vehículos y en caso que dicha combinación exceda de las dimensiones establecidas en la Ley Especial de Transporte de Carga Por Carretera y la Ley Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, deberá de gestionar previamente ante la Dirección General de Transporte de Carga la emisión de un permiso Especial de Transporte de Carga y dimensiones mayores a las permitidas.

Por lo anterior, las diferentes aduanas de El Salvador no habilitarán el ingreso a territorio nacional de vehículos que transiten acoplados entre sí, o cuando transporten cargas de gran peso o volumen sin el permiso especial expendido por la Dirección General de Transporte de Carga del VMT.

Para mayor información comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2237-5182 o escríbanos al correo electrónico, <u>usuario@aduana.gob.sv</u> o las redes sociales oficiales.

20 de julio de 2021.



